## Gobierno Regional del Callao Acuerdo del Consejo Regional N° 000061

Callao, 19 de mayo de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.



## **VISTOS:**

El Dictamen Nº 016-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional de fecha 19 de mayo de 2011; el Informe Nº 111-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de mayo del 2011; y, el Informe Nº 528-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 19 de mayo del 2011;

## CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen las disposiciones, alcances y objetivos del Proceso Participativo;

Que, mediante la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el artículo 1 señala que el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado — Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Presupuesto Participativo tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establecen la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en los portales institucionales, en el artículo 2 señala que las entidades públicas, entre ellas los gobiernos regionales, están obligadas a publicar en el portal del Estado Peruano y en sus portales institucionales, entre otros, los reglamentos técnicos, lineamientos y directivas.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 - "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe № 111-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de mayo del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe № 528-2011-GRC/GAJ, considera que es viable y procedente su aprobación, el mismo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Regional;

Que, con opinión favorable de la Comisión de Administración Regional según Dictamen Nº 016-2011-GRC/CR-CA de fecha 19 de mayo del 2011, el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar mediante Ordenanza Regional el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, conforme lo estipulado por la Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo № 001-2010-EF/76.01 — "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y Presupuesto Participativo;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por el siguiente acuerdo:

## SE ACUERDA:

- 1. Apruébese el Dictamen № 016-2011-GRC/CR-CA emitido por la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, en consecuencia apruébese mediante Ordenanza Regional el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.
- 2. Encárguese a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente
- 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC

ARRIOLA DYOFEMENES AL

Or. FELIX MORENO CABAL

PRESIDENTE